

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

Quinta emisión de bonos canjeables y/o convertibles, diciembre 1989

Características de la emisión:

Importe de la emisión: 14.000.000.000 de pesetas.  
Títulos: Bonos simples, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno.

Fecha de la emisión: 26 de diciembre de 1989.

Suscripción: La petición máxima de suscripción: 5.000.000 de pesetas.

Derecho preferente: 26 de diciembre de 1989 a 28 de febrero de 1990 (un bono por cada cinco acciones).

Oferta pública: Si hubiera lugar, del 1 al 30 de marzo de 1990.

Si hubiese exceso de peticiones, habría prorrateo. De no cubrirse la suscripción habría prórroga o cierre de la misma por reducción de su importe.

Precio de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Tipo de interés: Interés bruto anual del 10 por 100 para el primer cupón.

En los demás vencimientos se calculará rebajando un 7 por 100 a la media de los tipos de referencia de los Bancos Hispano, Bilbao Vizcaya y Santander, vigentes el 30 de abril de 1990, 1991 y 1992, para el pago segundo, cuarto y sexto cupón, respectivamente, y el día 30 de octubre de los mismos años para el tercero, quinto y séptimo cupón.

El tipo resultante no superará el 11 por 100 ni ser inferior al 7 por 100.

Pago de intereses: Los días 30 de mayo y 30 de noviembre de cada año. El primer cupón se pagará el 30 de mayo de 1990. El último el 30 de marzo de 1993.

Amortización: El 30 de marzo de 1993, a la par. En cualquier momento después del segundo canje y/o conversión se podrá anticipar total o parcialmente y a la par, la amortización de los bonos en circulación.

Canje y/o conversión de los bonos:

Opciones primera, tercera y quinta: Del 1 al 20 de junio de 1990, 1991 y 1992, respectivamente.

Opciones segunda, cuarta y sexta: Del 1 al 20 de diciembre de 1990, 1991 y 1992, respectivamente.

Opción séptima: Como consecuencia de la amortización final o de la amortización anticipada, el emisor podrá ofrecer al bonista el canje y/o conversión.

Limitaciones al canje: Si bien no hay limitaciones especiales para la convertibilidad, el canje sólo podrá ejercerse durante doce meses a partir del cierre de la suscripción y por un volumen que no supere la mitad del importe de la emisión.

Valoración de los bonos: A la par, más los intereses devengados desde la fecha del último cupón hasta el inicio del periodo de canje y/o conversión, menos la retención legal.

Valoración de las acciones: Al cambio más favorable para el suscriptor menos el 10 por 100 entre los cambios medios de un mes, una semana o última fecha antes del inicio del periodo de canje, registrados en la Bolsa de Madrid.

Si como consecuencia de la conversión se entregan acciones nuevas, el precio resultante se verá rebajado por la diferencia de derechos económicos existentes entre las acciones ordinarias y las nuevas.

Canje y/o conversión máximo en las opciones primera y segunda: En éstas, cada bonista podrá canjear y/o convertir hasta el 50 por 100 del total suscrito por él.

El emisor, no obstante, se reserva la facultad de aumentar el porcentaje anterior.

Adelanto de los periodos de canje y/o conversión: El emisor podrá adelantar uno o varios periodos de canje y/o conversión.

Se incluye cláusula antidilución.

Sindicato de tenedores de bonos: Será constituido de acuerdo con la normativa legal vigente.

Régimen fiscal de los títulos: Las retenciones a cuenta del IRPF o sobre el Impuesto de Sociedades, se practicarán sobre los rendimientos al tipo vigente en cada momento. Actualmente es el 25 por 100. Esta retención en la fuente se deducirá en los respectivos impuestos de la cuota que resulte.

Otros beneficios: De conformidad con el Real Decreto 1348/1985, de 1 de agosto (Reglamento de Ordenación del Seguro Privado), estos bonos son aptos para la materialización de las reservas técnicas de las Entidades de Seguros.

Peticiones de suscripción: En las oficinas del emisor, del Banco de Alicante, Banco Cantábrico, Banco Simeón, otros bancos y cajas de ahorros y otros intermediarios financieros.

Cotización bursátil: Se solicitará la admisión a cotización de los bonos en la Bolsa de Valores de Madrid.

Garantías de la emisión: La emisión tendrá la garantía patrimonial universal del emisor.

Existe un folleto de emisión con información completa sobre la misma a disposición del público, gratuito, en las oficinas del Banco Exterior de España y entidades colocadoras. Este folleto ha sido registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 14 de diciembre de 1989.

Madrid, 15 de diciembre de 1989.-El Secretario general, Miguel Vizcaino Calderón.-16.695-C.

### BANCO COMERCIAL ESPAÑOL

Pago de dividendo

El Consejo de Administración del Banco Comercial Español, en su reunión del día 30 de noviembre pasado, ha acordado, previos los trámites administrativos oportunos, el pago a los accionistas de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 1989 del 20 por 100 del valor nominal de las acciones, lo que representa por acción:

Dividendo a cuenta

Dividendo del 20 por 100 del valor nominal por acción, 200 pesetas.

Retención a cuenta de impuestos: 50 pesetas.

Dividendo líquido a pagar: 150 pesetas.

Los titulares de las acciones del Banco Comercial Español podrán hacer efectivo este dividendo en cualquiera de las oficinas del Banco Comercial Español, Banco de Santander o Banca Jover, a partir del día 2 de enero de 1990.

Madrid, 15 de diciembre de 1989.-El Secretario general.-16.674-C.

### BANCO POPULAR ESPAÑOL

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas para el sábado 27 de enero de 1990, a las once horas, en el cine «Carlos III», calle Goya, número 5, de Madrid, en segunda convocatoria. También queda convocada por el presente anuncio la primera en la calle José Ortega y Gasset, número 29, de Madrid, a la misma hora de la víspera.

Orden del día

Primero.-Presentación de la Memoria e informe de 1989.

Segundo.-Adaptación de los Estatutos sociales a la reforma parcial de la Ley de Sociedades Anónimas:

I. Modificaciones introducidas por la propia Ley.  
II. Modificaciones de la Ley sobre las que han de decidir los accionistas (artículos 5, 13, 14, 16, artículo final y disposición transitoria tercera).

Tercero.-Autorización y ratificación de la adquisición de acciones propias.

Cuarto.-Elección y reelección de los Consejeros.

Quinto.-Ratificación de nombramiento de Auditores.

El Consejo ha acordado convocar también Junta general ordinaria de accionistas para el martes 26 de junio de 1990, a las trece horas, en José Ortega y Gasset, número 29, de Madrid, en segunda convocatoria. Igualmente, queda convocada la primera en el mismo lugar y a la misma hora de la víspera, con el siguiente orden del día:

Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y del informe de la gestión social, correspondiente al ejercicio de 1989. Acuerdo legal y estatutario sobre la aplicación del resultado del ejercicio.

Los accionistas recibirán en su domicilio una convocatoria detallada. Toda la documentación sobre las Juntas generales será entregada a cuantos accionistas lo soliciten, aunque no hayan asistido a los actos. Cualquier consulta sobre las Juntas y cuanta información precisen sobre la Sociedad les serán facilitadas en José Ortega y Gasset, número 29, planta baja, 28006 Madrid.

Madrid, 15 de diciembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración.-16.683-C.

### BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO, SOCIEDAD ANONIMA

Asambleas generales de tenedores de bonos de Tesorería

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 122, 124, 127 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los tenedores de bonos de las emisiones que a continuación se relacionan, a la Asamblea general que se reunirá, en primera convocatoria, en Bilbao, el día 2 de enero de 1990, en las horas que igualmente se indican, en el salón de actos del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la calle Ibañez de Bilbao, 28 (edificio «Conde de Aresti»).

Emisiones		Hora de Asambleas
Serie	Fecha	
Y	15- 6-1982	10,00
Z	27- 9-1982	10,30
AB	21- 2-1983	11,00
AC	2- 5-1983	11,30
AD	18- 2-1984	12,00
AE	20-12-1984	12,30

En el supuesto de que no pudiera celebrarse en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum de asistencia que exige el artículo 124 de la citada Ley y el 9 del Reglamento del Sindicato de Bonistas, queda convocada por este mismo anuncio la segunda convocatoria para el día 2 de febrero de 1990, en el

mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y adoptar acuerdos conforme al siguiente

Orden del día

- Primero.-Constitución de las Asambleas.  
 Segundo.-Prórroga de las fechas de amortización de las emisiones.  
 Tercero.-Modificación de las fechas de pago de los cupones de las emisiones Z, AC y AD, ajustándose a las liquidaciones semestrales del resto de las emisiones en los días 1 de abril y 1 de octubre de cada año, de los que se prorrogan cada emisión.  
 Cuarto.-Establecer el sistema de determinación del tipo de interés que se aplicará durante el periodo de prórroga.  
 Quinto.-Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Podrán asistir a las Asambleas todos los tenedores de bonos que acrediten su condición de tales con cinco días de antelación a la fecha de celebración de las mismas y soliciten del «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima» la correspondiente tarjeta de asistencia. Los tenedores de bonos de Tesorería podrán hacerse representar por otra persona, debiéndose en este caso conferir la representación por escrito.

Bilbao, 15 de diciembre de 1989.-El Comisario del Sindicato.-16.650-C.

## BANCO DE EUROPA

### Bonos de Tesorería. Emisión 1990

«Banco de Europa, Sociedad Anónima», cumplidas las normas legales y estatutarias vigentes, ha acordado emitir bonos de Tesorería en las siguientes condiciones:

- i) Denominación: Bonos de Tesorería de Banco de Europa. Emisión 1990.
- ii) Importe: 1.500.000.000 de pesetas.
- iii) Títulos: De 10.000 pesetas nominales, al portador, numerados del 1 al 150.000, ambos inclusive, serie única, pudiendo agruparse en títulos múltiples.
- iv) Fecha de emisión: 17 de enero de 1990.
- v) Tipo de emisión: A la par, con desembolso total y libre de gastos para el suscriptor.
- vi) Interés: El tipo de interés se fijará trimestralmente, concretamente los días 17 de enero, abril, julio y octubre de cada uno de los años que dure el empréstito y será válido para el trimestre que comience en dicho día. El tipo de interés que regirá para el primer período trimestral, que comienza el 17 de enero de 1990 y finaliza el 16 de abril de 1990, será el 12,25 por 100 de Tasa Anual Equivalente (TAE), correspondiendo a un tipo nominal del 11,72 por 100, obtenido después de deducir el 0,30 por 100 puntos porcentuales al Míbor a noventa días y una vez descontado el impacto de los coeficientes, según se describe a continuación:

El tipo de interés con que serán retribuidos los bonos en los sucesivos períodos será el que resulte de obtener la media ponderada de los dos tramos siguientes:

1.º El primer tramo será la cantidad que el Banco tenga que destinar en el momento de la determinación del tipo de interés de cada período a la cobertura de coeficientes e inversiones obligatorias y se retribuirá en función de los tipos oficialmente publicados por las autoridades monetarias.

2.º El segundo tramo será la diferencia entre el nominal emitido en circulación y la cantidad destinada a la cobertura de coeficientes e inversiones obligatorias señaladas en el párrafo anterior y se retribuirá de la siguiente forma:

En los días 17 de abril, 17 de julio, 17 de octubre y 17 de enero de cada uno de los años que dure la emisión, se tomará el precio medio del Míbor a noventa días que publique el Banco de España, correspondiente a las diez últimas sesiones en las que se haya publicado dicho tipo y se obtendrá una media simple a la que se restarán 0,5 puntos porcentuales.

No se fija tipo de interés máximo ni mínimo para esta emisión, salvo el que se ha determinado para el primer período, por lo que resulta ser una emisión a tipo variable.

El tipo de interés de cada período, es decir, de los trimestres que comiencen el 17 de abril, 17 de julio, 17 de octubre y 17 de enero de cada año, se comunicará a los bonistas mediante anuncio publicado al día siguiente en la prensa diaria.

vii) Suscripción: Se establece un período de suscripción del 29 de diciembre de 1989 al 17 de enero de 1990, ambos inclusive. En caso de que las solicitudes superaran la emisión, se recurrirá al oportuno prorrateo, respetando lo dispuesto en el artículo 9.º del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

Las suscripciones podrán efectuarse en cualquiera de las oficinas del «Banco de Europa, Sociedad Anónima».

viii) Amortización: El precio de reembolso será:

a) En cuanto a 90 bonos elegidos mediante sorteo, efectuado en la forma y fechas que se dirán, se amortizarán a su valor nominal, esto es, 10.000 pesetas por bono, más un premio de 250.000 pesetas cada uno.

Los sorteos serán efectuados ante Notario en la sede social del Banco emisor los días 17 de enero de los años 1991, 1992 y 1993. En cada uno de los tres años resultarán premiados 30 bonos que serán elegidos al azar a razón de uno por cada grupo correlativo de 5.000 emitidos.

El pago del premio y del nominal amortizados será satisfecho el mismo día del sorteo.

b) En cuanto a los restantes 149.910 bonos se amortizarán al vencimiento de la emisión, esto es, el día 17 de enero de 1993, a su valor nominal.

ix) Cotización: Se solicitará la admisión a cotización oficial en la Bolsa de Valores de Barcelona, obligándose el Banco de Europa a cumplir con los requisitos y condiciones para su admisión, permanencia y exclusión según la legislación vigente.

x) Sindicato de Tenedores de Bonos: Se constituirá un Sindicato de Tenedores de Bonos, que se regirá por las normas contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en la escritura de constitución. El Comisario provisional designado es don Daniel Roca Vivas.

xi) Folleto de emisión: El folleto correspondiente a esta emisión ha sido inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 7 de diciembre de 1989 y está a disposición para su consulta de forma gratuita de los potenciales suscriptores en todas las oficinas de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en la Bolsa de Valores de Barcelona.

xii) Amortización anticipada: El Banco emisor podrá anticipar la amortización total o parcial de la emisión, así como adquirir títulos en Bolsa para esta finalidad, previo el cumplimiento de los requisitos legales oportunos.

Barcelona, 12 de diciembre de 1989.- El Consejero delegado, José A. Gómez Vigo.-16.672-C.

## DISTRIBUCIONES MOSE 2000, S. A.

### (En liquidación)

A los efectos de lo previsto en el artículo 176 de la Ley de Sociedades Anónimas se publica el Balance de liquidación de la Compañía, cuyo resultado final es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y bancos	3.171.859
Pérdidas	828.121
<b>Total Activo</b>	<b>4.000.000</b>

	Pesetas
Pasivo:	
Capital	4.000.000
<b>Total Pasivo</b>	<b>4.000.000</b>

Dicho Balance fue aprobado por la Junta general extraordinaria de socios, celebrada el 14 de julio de 1989 con el carácter de universal.

Barcelona, 12 de septiembre de 1989.-El Liquidador.-16.251-C.

## EDIFICACIONES COSTA DE LA LUZ, S. A.

### (En liquidación)

Para general conocimiento se hace público que la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada en Madrid el día 21 de noviembre de 1989, acordó proceder a la disolución y liquidación de esta Sociedad, aprobando el Balance de liquidación que a continuación se transcribe:

### Balance de situación al 21 de noviembre de 1989

	Pesetas
Activo:	
Deudores:	
- Hacienda Pública deudor IVA ejercicio 1987	539.169
- Hacienda Pública deudor IVA ejercicio 1989	163.872
	703.041
Cuentas financieras:	
- Bancos	34.339.376
	34.339.376
<b>Total Activo</b>	<b>35.042.417</b>

	Pesetas
Pasivo:	
Capital y reservas:	
- Capital	700.000
- Reserva legal	14.000.000
- Reserva voluntaria	9.614.414
- Remanente ejercicio 1988	242.132
- Remanente ejercicio 1989	10.485.871
<b>Total Pasivo</b>	<b>35.042.417</b>

Madrid, 28 de noviembre de 1989.-El Liquidador social, Juan Ignacio Llorente Domínguez.-16.270-C.

## CONSTRUCCIONES SEVERO, S. A.

### (Disolución y liquidación)

En cumplimiento de los preceptos legales se hacen públicos los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria, celebrada el día 29 de septiembre de 1989.

Se aprueba el Balance final de liquidación cerrado en esta fecha.

	Pesetas
Activo:	
C/c socios y administradores	163.620.000
Caja	957.231
<b>Total Activo</b>	<b>164.577.231</b>
Pasivo:	
Capital social	32.400.000
Reservas	132.177.231
<b>Total Pasivo</b>	<b>164.577.231</b>

Con sujeción al Balance expresado se declara a partir del día de hoy, disuelta y liquidada la Compañía.

Barcelona, 23 de octubre de 1989.-El Apoderado, José María Beltrán Broto.-16.307-C.

## PLASTICS MANLLEU, S. A.

MANLLEU (BARCELONA)

Calle Alp, sin número, polígono industrial «La Coromina»

Por acuerdo de Junta general extraordinaria universal de accionistas, de fecha 25 de octubre de 1989, se ha declarado disuelta esta Sociedad habiéndose formado el Balance final, aprobado en dicha Junta, en la que se ha acordado la liquidación y extinción de la Compañía y cuyo Balance es como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	37.781
Resultados negativos ejercicios anteriores	462.219
Total Activo	500.000
Pasivo:	
Capital social	500.000
Total Pasivo	500.000

Todo lo cual se publica a los efectos de dar cumplimiento a los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Manlleu, 30 de octubre de 1989.-El Liquidador, Jaime Serra Collell.-6.336-16.

## EMPRESA NACIONAL HIDROELECTRICA DEL RIBAGORZANA, S. A. (ENHER)

Domicilio social: Paseo de Gracia, 132,  
08008 Barcelona

Capital social desembolsado: 46.892.696.000 pesetas  
Objeto social: Producción, transporte y suministro de energía eléctrica

*Emisión de obligaciones simples, diciembre 1989*

### Oferta pública

Importe de la emisión: 15.000 millones de pesetas nominales en 300.000 títulos al portador de 50.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Tipo de interés: 11,25 por 100 anual.

Vencimiento de los cupones: El pago de intereses se realizará el 31 de diciembre de cada uno de los años de vida del empréstito y en la fecha de amortización de cada tramo, se pagará un cupón corrido, en base al número de días transcurridos desde la última fecha de pago de cupón hasta la fecha de amortización del tramo. El primer cupón se pagará el día 31 de diciembre de 1990 y corresponderá al período transcurrido desde el 29 de enero de 1990 hasta el 30 de diciembre de 1990.

Amortización: Las obligaciones serán amortizadas a la par, libres de impuestos y gastos, según el siguiente calendario:

Obligación 1 al 51.000, fecha de amortización 12 de febrero de 1991; del número 51.001 al 120.000, el 28 de marzo de 1992; del número 120.001 al 219.000, el 30 de marzo de 1993, y del número 219.001 al 300.000, el 30 de octubre de 1994.

Cotización oficial: La Sociedad se compromete a gestionar la admisión a cotización oficial de estos títulos en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid.

Retención en la fuente: Los rendimientos de estas obligaciones gozarán de una bonificación del 95 por 100 sobre las retenciones a cuenta de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades, de forma que los intereses brutos satisfechos serán objeto de una retención en la fuente del 1,20 por 100, pero los obligacionistas sujetos con carácter general al Impuesto sobre Sociedades o al de la Renta de las Personas Físicas podrán deducir de las cuotas correspondientes a dichos impuestos la cantidad que se habría retenido de no existir la citada bonificación, es decir, el 24 por 100 de los intereses brutos satisfechos, con el límite de dichas cuotas.

Suscripción: El período de suscripción abierta en los términos del artículo 8 del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, comprenderá desde el día 29 de diciembre de 1989 al 29 de enero de 1990, ambos inclusive, pudiendo el suscriptor limitar su solicitud a títulos de un determinado tramo de la emisión.

En caso de ser solicitados todos los títulos o de tener necesidad de prórrateo la liquidación y el prórrateo se harán dentro de los diez días siguientes del cierre de la emisión. El prórrateo tendrá lugar de forma pública en el domicilio social de la Empresa.

Sindicato de Obligacionistas: Se constituirá un Sindicato de Obligacionistas, formado por los adquirentes de estas obligaciones, de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, el cual se regirá por las reglas que constan en la escritura de la emisión. Se ha designado provisionalmente para el cargo de Comisario a don Joaquín Mas Prior.

Lugar de suscripción: Los títulos de cualquiera de los tramos podrán solicitarse en las oficinas centrales y sucursales de las Entidades: Banca Catalana, Banco Bilbao Vizcaya, Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Exterior de España, Banco Hispano-Americano, Banco de Santander de Negocios, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja Postal, Confederación Española de Cajas de Ahorros y «JP Morgan, Sociedad de Valores y Bolsas».

Información (Orden de 17 de noviembre de 1981): El folleto informativo de esta emisión está registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se encuentra disponible en el domicilio social de la Empresa, en las Entidades donde puede hacerse la suscripción y en el Servicio de Estudios de las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid, siendo responsable de la misma, don Simón Aliana Magri, Director financiero y de Control de ENHER.

Barcelona, 15 de diciembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración.-6.449-7

## DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA

### Cuarta emisión de bonos

Entidad emisora: «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de la Alameda de Osuna, número 50.

Su capital es de 17.367.999.000 pesetas nominales, atendiendo sus fondos de reserva a 35.349.674.577 pesetas.

Objeto social: Contratación y ejecución de obras, tanto públicas como particulares, y la realización de cuantas operaciones industriales y comerciales guarden relación con dicha finalidad.

Importe de la emisión: 15.000.000.000 de pesetas nominales, distribuidos en 1.500.000 títulos al portador, serie D, de 10.000 pesetas de valor nominal cada uno, numerados correlativamente desde el 1 al 1.500.000, ambos inclusive.

Los bonos de esta emisión podrán extenderse bajo la modalidad de títulos múltiples.

Fecha de emisión: 30 de diciembre de 1989.

Fecha de suscripción: Los accionistas que acrediten serlo el 29 de diciembre de 1989 podrán ejercer el derecho de suscripción en la proporción de un bono por cada 24 acciones que posean y podrán ejercerlo el 30 de diciembre de 1989 al 15 de enero de 1990.

Transcurrido dicho plazo, los bonos no suscritos quedarán a disposición del Consejo de Administra-

ción para que acuerde la reducción de la emisión o los adjudique libremente a los accionistas que lo soliciten. En este último caso el criterio de adjudicación será el de asignación directa a peticiones por orden cronológico estricto, siguiéndose el citado orden en cuanto a su recepción, con independencia de su cuantía. Para esta adjudicación en concreto, los suscriptores, siempre accionistas, deberán dirigirse al domicilio social, paseo Alameda de Osuna, 50, 28042 Madrid, en los días 16, 17 y 18 de enero de 1990, debiendo presentar un aval bancario que garantice el pago de la adquisición de los bonos que soliciten.

En caso de no cubrirse la emisión con este turno de peticiones de los días 16, 17 y 18 de enero de 1990, el Consejo de Administración acordará la reducción de la emisión en los bonos sobrantes.

Este empréstito cuenta con la garantía de la Sociedad.

La suscripción se realizará en las oficinas del Banco Central.

No obstante, la emisión quedará cerrada definitivamente el día 19 de enero de 1990.

Tipo de emisión: Será a la par, es decir, de 10.000 pesetas por cada bono y libre de gastos para el suscriptor.

Tipo de interés: Interés íntegro anual fijo durante toda la vida de la emisión del 10 por 100, que será satisfecho semestralmente por períodos vencidos. El primer cupón, se pagará el 15 de julio de 1990, por el importe que corresponda a los días transcurridos desde el 15 de enero de 1990 a dicha fecha.

Amortización: La amortización en efectivo de este empréstito será de una sola vez al tercer año, es decir, el 15 de enero de 1993, mediante el pago en efectivo a la par, libre de gastos para el tenedor.

No obstante, el suscriptor que lo desee podrá optar por amortizar anticipadamente los bonos mediante la suscripción de acciones nuevas de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima» en los plazos y condiciones siguientes:

Las conversiones se efectuarán a voluntad del tenedor en las siguientes cuatro ocasiones: El 15 de marzo de 1990, el 15 de julio de 1990, el 15 de octubre de 1990 y el 15 de enero de 1991.

Se entregarán diez acciones nuevas mediante la entrega de un bono, valorados como a continuación se señala, complementando en efectivo el precio de las acciones suscritas.

La acción nueva se valorará al cambio medio calculado como media aritmética que resulte en la Bolsa de Madrid durante el mes natural inmediato anterior a la fecha de conversión con rebaja del 15 por 100.

Los bonos se valorarán por su nominal, computando el cupón corrido, es decir, a 10.166,7 pesetas en la conversión del 15 de marzo de 1990, 10.500 pesetas en la del 15 de julio de 1990, 10.250 pesetas en la del 15 de octubre de 1990, y 10.500 pesetas en la del 15 de enero de 1991.

Los tenedores gozarán del plazo de un mes natural, a partir de la fecha de conversión, para manifestar su opción ante la Sociedad, comunicándolo a la Entidad depositaria, que a su vez lo comunicará al Banco Central.

Con carácter especial, y a los efectos de derecho de suscripción de nuevas acciones emitidas como consecuencia de los acuerdos de ampliación de capital social que pudieran adoptarse en el futuro y que el artículo 95 de la Ley 19/1980, de 25 de julio, atribuyen también a partir del día 1 de enero de 1990 a los titulares de los presentes bonos, se tomará el cambio medio de cotización de las acciones de la Sociedad en la Bolsa de Valores de Madrid, en el segundo mes natural anterior al mes de la fecha del acuerdo de ampliación de capital social a los efectos de determinar el número de acciones que correspondieran a los titulares de los presentes bonos, de ejercitar la facultad de conversión, excepto en los casos en que se puede determinar de acuerdo con las reglas generales de la emisión, es decir, en los días 15 de marzo de 1990, 15 de julio de 1990, 15 de octubre de 1990 y 15 de enero de 1991.

Las acciones nuevas que se entreguen gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las

acciones ordinarias en circulación en el momento de la entrega, excepto en su participación en los beneficios de la Sociedad, que será con efectos a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de conversión.

La Sociedad emisora se reserva el derecho de anticipar total o parcialmente la amortización del préstamo por cualquiera de los procedimientos admitidos en la Ley, anunciándolo con un mínimo de veinticinco días en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletines de Cotización» de las cuatro Bolsas de Valores y un diario de Madrid de difusión nacional.

Cláusula antidilución: Si la Sociedad realizara una ampliación de capital dentro de los periodos señalados para hallar el tipo de cambio de las acciones a efectos de convertibilidad, éste será previamente reducido por el resultado de multiplicar la cotización media del derecho de suscripción por la siguiente razón:

Numerador: Tiempo transcurrido entre el comienzo del periodo del cómputo y el comienzo de la ampliación.

Denominador: El periodo completo del cómputo.

Cotización oficial: Se solicitará la cotización oficial de estos bonos en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Sindicato de bonistas: Se constituirá un sindicato de tenedores de bonos en la escritura de emisión, que se registrará por las normas establecidas en la misma y en la Ley de Sociedades Anónimas.

El Comisario provisional designado, hasta tanto lo ratifique la primera Asamblea del sindicato, será don José Carlos Abelló.

El folleto informativo registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores está a disposición de los potenciales suscriptores, en las oficinas de la Entidad emisora, paseo de la Alameda de Osuna, número 50, y en el Banco Central.

Madrid, 15 de diciembre de 1989.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.450-12.

### COMPañIA ESPAÑOLA DE VERTEDERAS Y HERRADURAS, S. A. (CEVETHER, S. A.)

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de la «Compañía Española de Vertederas y Herraduras, Sociedad Anónima» (CEVETHER, S. A.) a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Orense, número 83, escalera C, piso primero B, el próximo día 2 de enero de 1990, a las dieciocho horas treinta minutos, en primera convocatoria, o, en su caso, el día siguiente, en segunda, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
- Segundo.—Renovación de cargos del Consejo de Administración.
- Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta general extraordinaria, o nombramiento de Interventores a tal fin.

Madrid, 14 de diciembre de 1989.—El Presidente, Francisco Javier Copado Pinilla.—16.635-C.

### HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, S. A.

OVIEDO

*Emisión de bonos 21-11-1983 (trigésima primera)*

En cumplimiento de las condiciones establecidas en la escritura pública de esta emisión, se pone en conocimiento de los bonistas que todos ellos podrán optar entre el reembolso a la par más una prima de 225 pesetas netas (3 por 100 bruto menos la retención

del 25 por 100 a cuenta de los impuestos personales), o bien convertirlos en acciones de la Sociedad en los siguientes términos.

Los bonos se valorarán por valor nominal de 10.000 pesetas y las acciones al tipo de 154,23 por 100, esto es, a razón de 1.542 pesetas cada una. Los tenedores de los bonos completarán en metálico las diferencias que se produzcan en la conversión para adquirir un número entero de acciones.

El plazo para ejercitar esta opción se inicia el 19 de los corrientes y concluye el 18 de enero de 1990, ambos inclusive.

Las operaciones citadas se podrán efectuar a través de las siguientes Entidades bancarias:

Banco de Bilbao, Caja de Ahorros de Asturias, Confederación Española de Cajas de Ahorros, Banco Español de Crédito, Banco Exterior de España, Banco Herrero, Banco Hispano y Banco Urquijo-Unión.

Oviedo, 15 de diciembre de 1989.—El Presidente del Consejo de Administración, Martín González del Valle y Herrero, Barón de Grado.—16.693-C.

### CONSTRUCCIONES Y MUEBLES METALICOS, S. A.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 4 de enero de 1990, a las diez horas de su mañana, en el domicilio social de la Compañía, calle Plomo, esquina a calle Hierro (zona franca) Barcelona, y, en segunda convocatoria el día 5 de enero de 1990 en el mismo lugar y a la misma hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Adopción de los acuerdos relativos al total desembolso de las acciones representativas del capital social y exigencia de los pertinentes dividendos pasivos.

Segundo.—Examen de la situación económica y patrimonial de la Sociedad y de la auditoría de cuentas realizada.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance y Cuenta de Resultados cerrados a 31 de octubre de 1989.

Cuarto.—Reestructuración del Consejo de Administración y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el mismo.

Quinto.—Modificación en el caso de que así proceda del artículo estatutario relativo al número de miembros que han de integrar el Consejo de Administración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta general los accionistas que cumplieren los requisitos exigidos al efecto por la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos vigentes.

Barcelona, 14 de diciembre de 1989.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Vila Baste.—16.675-C.

### FABRICA ELECTROTECNICA JOSA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, con la intervención del Letrado asesor, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 18 de enero de 1990, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y si fuera necesario, al día siguiente, 19 de enero de 1990, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle del Pintor Fortuny, número 17, de Rubí.

El motivo de la reunión es el de deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

Primero.—Aprobación, en su caso, de la adquisición y venta de acciones de la Sociedad.

Segundo.—Modificación, en su caso, de los artículos 5.º, 9.º y adicional de los Estatutos sociales. En su caso será preceptiva la votación separada de cada clase de acciones.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Aprobación del acta de esta Junta.

Para poder asistir a la reunión, los señores accionistas deberán cumplir lo previsto en el artículo 12 de los Estatutos sociales. Asimismo los señores accionistas disponen de los derechos previstos en el artículo 84.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, de acuerdo con la redacción dada por la Ley 19/1989, de 25 de julio.

Rubí, 14 de diciembre de 1989.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Neira León.—7.190-D.

### INMOBILIARIA COLONIAL, S. A.

*Aumento de capital*

El Consejo de Administración de esta Compañía, en su sesión de 13 de noviembre de 1989, ha acordado aumentar el capital social de la Compañía haciendo uso de la facultad concedida por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 16 de mayo de 1989, y con arreglo a las siguientes condiciones que se hacen públicas:

Primera.—Aumento del actual capital social en 127.045.000 pesetas, con cargo íntegramente a las reservas voluntarias de la Compañía, es decir, sin desembolso para los señores accionistas, mediante la creación y puesta en circulación de 254.090 acciones de la serie B, ordinarias y al portador, de 500 pesetas nominales cada una de ellas, números 2.540.900 al 2.794.989, ambos inclusive, que se emiten al tipo de la par y libres de gastos para el suscriptor.

Segunda.—Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho preferente y proporcional de adquisición de dichas acciones desde el día 25 de diciembre de 1989 hasta el 25 de enero de 1990, a base de una acción por cada diez de las que posean, mediante el ejercicio del derecho número 84.

Tercera.—Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las de la serie B que se hallan en circulación, salvo el de participación en beneficios, que les corresponderá a partir del 1 de enero de 1990.

Cuarta.—La suscripción podrá efectuarse en los Bancos Central y de Santander.

Quinta.—El folleto referente a esta ampliación ajustado a los requisitos exigidos por las Ordenes de 17 de noviembre de 1981 y 26 de febrero de 1982, se halla a disposición del público, con carácter gratuito, en el domicilio social de esta Compañía, en la Bolsa Oficial de Valores de Barcelona y en las oficinas principales en Barcelona de los Bancos Central y de Santander.

Sexta.—La documentación representativa de la presente ampliación ha sido verificada e inscrita en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Barcelona, 15 de diciembre de 1989.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Cadena Escuer.—6.451-12.

### GANADEROS E INDUSTRIALES REUNIDOS, S. A. (GIRESA)

Padecido error en la inserción del anuncio de Junta general extraordinaria de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, de fecha 15 de diciembre de 1989, página 39043, columna primera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «El Consejo de Administración convoca a los socios a Junta general extraordinaria para el día 3 de enero de 1990, ...», debe decir: «El Consejo de Administración convoca a los socios a Junta general extraordinaria para el día 2 de enero de 1990, ...».—16.601-C CO.

**UNION ELECTRICA-FENOSA, S. A.***Pago de dividendo activo*

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión de 15 de diciembre de 1989, se ha dispuesto el pago a las acciones de la Sociedad, de un dividendo activo a cuenta de los resultados del ejercicio de 1989, por la cuantía que se indica a continuación:

Numeración de acciones	Emisión de acciones	Clave valor	Importe bruto Pesetas	Importe neto Pesetas
1 al 241.966.373 241.966.374 al 241.982.393	Acciones antiguas	1.81380.01	20,31250	15,234
241.982.394 al 242.037.293	Conversión julio 1989 de bonos quinta emisión Conversión julio 1989 de obligaciones junio 1988	1.81380.28 1.81380.38	10,15625 9,40500	7,617 7,054

El pago del dividendo mencionado se efectuará a partir del día 19 de diciembre de 1989, mediante el estampillado de las acciones y contra el derecho número de orden 171, en las centrales y sucursales de las siguientes Entidades mediadoras:

Banco Pastor, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Confederación Española de Cajas de Ahorros, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y Caja Postal de Ahorros.

Madrid, 15 de diciembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración.-16.686-C.

**INVERMAPFRE, S. A.**

La Junta general extraordinaria de accionistas, en su reunión del día 27 de noviembre de 1989, ha acordado ampliar el capital social en la cifra de 960.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 192.000 acciones ordinarias, de 5.000 pesetas de valor nominal cada una, de la misma serie y clase que las anteriores, numeradas correlativamente de los números 64.001 a 256.000, ambos inclusive, cuya suscripción y desembolso se efectuará en los siguientes términos:

a) Las acciones se emitirán al tipo del 200 por 100, es decir, a 10.000 pesetas cada una, de las que 5.000 pesetas corresponden a su valor nominal y las restantes 5.000 pesetas se destinarán a dotar la reserva legal en la cuantía máxima establecida en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas y el exceso sobre dicha cifra a la reserva voluntaria.

b) Las nuevas acciones deberán desembolsarse íntegramente en el momento de la suscripción en efectivo metálico.

c) Las nuevas acciones participarán de los beneficios sociales que se obtengan a partir del 1 de marzo de 1990.

d) Los actuales accionistas de la Sociedad tendrán el derecho preferente de suscripción de las nuevas acciones emitidas que les reconoce la Ley de Sociedades Anónimas, que podrán ejercer durante el período comprendido entre los días 26 de diciembre de 1989 y 25 de enero de 1990, ambos inclusive, pudiendo suscribir una acción nueva por cada tres antiguas.

Las acciones no suscritas en este plazo quedarán a disposición del Consejo de Administración, quien podrá, dentro de los treinta días siguientes al cierre de dicho período, ofrecerlas al accionista mayoritario de la Sociedad en las mismas condiciones de emisión o reducir la ampliación de capital al importe de las acciones suscritas.

Se ha acordado igualmente solicitar la admisión a cotización en Bolsa de las nuevas acciones que se emiten en virtud de esta ampliación de capital, con sometimiento a lo dispuesto en el artículo 27, apartado b), del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio.

La suscripción de las acciones puede efectuarse en las oficinas centrales de «Mapfre Indosuez, Sociedad de Valores» y del Banco Central.

Los derechos serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao, y a los señores accionistas que lo deseen se les facilitará al efecto un documento transmisible acreditativo de su derecho.

Una vez materializada esta ampliación, el capital de la Sociedad se elevará a la cifra de 1.280.000.000 de pesetas, representado por 256.000 acciones nominativas ordinarias, de 5.000 pesetas de valor nominal cada una.

En la sede social de «Invermapfre» y en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao existe a disposición del público, de forma gratuita, un folleto informativo de la ampliación conforme a la Orden de 17 de noviembre de 1981, así como la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 1989.

El folleto informativo correspondiente a esta ampliación ha sido registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 14 de diciembre de 1989.

Madrid, 15 de diciembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración.-16.679-C.

**CONSTRUCTORA CONMAR, S. A.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de la Sociedad, en reunión de 6 de noviembre de 1989, acordó por unanimidad reducir el capital social en 7.854.000 pesetas, mediante la amortización y anulación de las acciones correspondientes.

Madrid, 30 de noviembre de 1989.-El Secretario.-16.684-C. 1.º 16-12-1989

**GABECASOR, S. A.**

08009 BARCELONA

Diputación, 256, cuarto

De acuerdo con el artículo octavo de los Estatutos de la Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria para el día 8 de enero de 1990, a las once horas, en primera convocatoria y a las trece horas en segunda convocatoria de la Entidad «Gabecador, Sociedad Anónima», en su domicilio social, calle Diputación, número 256 bis, con el siguiente orden del día:

Cese y nombramiento de Administrador.  
Ampliación de capital.

Barcelona, 4 de diciembre de 1989.-El Administrador, Juan Bertrán Sabarich.-7.211-D.

**FILMAYER, S. A.**

*Pago dividendo activo*

Como ampliación del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 9 de diciembre de 1989, se hace público a los efectos oportunos que, en ejecución del acuerdo adoptado al efecto por la Junta general de accionistas de esta Sociedad, el

Consejo de Administración de la misma, en sesión de 8 de noviembre de 1989, ha acordado distribuir un dividendo activo, con cargo a los resultados del ejercicio 1988 a las acciones números 1 al 240.000, ambos inclusive, según el siguiente detalle:

Ocho por 100 bruto sobre nominal de 500 pesetas acción, 40 pesetas.

Retención, 25 por 100, 10 pesetas.

Líquido a percibir, 30 pesetas.

El pago del citado dividendo, contra estampillado de los títulos múltiples, se efectuará a partir del próximo día 27 de diciembre en curso en el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima».

Madrid, 14 de diciembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración.-16.647-C.

**FRAUCA, S. A.**

En virtud de acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 6 de noviembre de 1989, ha quedado disuelta esta Compañía Mercantil y abierto el período de liquidación de la misma; habiendo sido nombrado Liquidador único don Juan Artigas Peral.

Sabadell, 5 de diciembre de 1989.-El Liquidador, Juan Artigas Peral.-7.189-D.

**DECOR ESPAÑA, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas que se celebrará en el domicilio social el día 16 de enero de 1990, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si a ello hubiera lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas, Balance, resultados y gestión social en el ejercicio concluido a 31 de diciembre de 1988.

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social el día 16 de enero de 1990, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si a ello hubiera lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Reducción de capital y acuerdos complementarios.

Segundo.-Ampliación de capital y acuerdos complementarios.

Tercero.-Cese de los Administradores sociales miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.-Nombramiento de Administrador único.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que está a su disposición una Memoria detallada explicativa de las propuestas de los acuerdos que conforman el orden del día y una certificación de Auditor de cuentas que acredita los aspectos contables y económicos referentes al contenido de los mismos.

Vilassar de Dalt, 12 de diciembre de 1989.-6.445-16.

**SUBIRATS DE FILATS, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**CATALANA DE FIBRES I FILS, S. A.**

(Sociedad absorbida)

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 143, 144 y 145, en relación con el artículo 134, de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las Compañías «Subirats de Filats, Sociedad Limitada», y «Catalana de Fibras i Fils, Sociedad Anónima», celebradas con carácter de universales el día 7 de diciembre de 1989,

acordaron en ambos casos por unanimidad la fusión de «Subirats de Filats, Sociedad Limitada», con «Catalana de Fibras i Fils, Sociedad Anónima», mediante la absorción de ésta por aquélla, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, «Catalana de Fibras y Fils, Sociedad Anónima», y consiguiente traspaso en bloque de todo su patrimonio activo y pasivo a «Subirats de Filats, Sociedad Limitada», de acuerdo con el Balance cerrado el día anterior al acuerdo de fusión.

Subirats y Barcelona, 11 de diciembre de 1989.—«Subirats de Filats, Sociedad Limitada». Juan Raventós Rosell, Administrador.—«Catalana de Fibras i Fils, Sociedad Anónima». Rosendo Masana Andreu, Administrador.—16.654-C.

1.ª 16-12-1989

### ACERINOX, S. A.

#### Acuerdo de emisión de obligaciones convertibles en acciones, 3.ª emisión

El Consejo de Administración, en su reunión del día 21 de noviembre de 1989, haciendo uso de la facultad conferida por la Junta general de accionistas, celebrada el día 26 de junio de 1989, acuerda emitir, dentro de la autorización existente, obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Importe de la emisión.—8.750 millones de pesetas nominales, en títulos al portador, de 10.000 pesetas nominales cada uno, susceptibles de agruparse en títulos múltiples, numerados correlativamente a partir del número 1, pudiendo ir firmados por el procedimiento de firmas impresas previsto en el Decreto 2239/1965, de 7 de julio.

2. Suscripción.—Con carácter preferente para los accionistas desde el día 26 de diciembre de 1989 al 4 de enero de 1990, ambos inclusive.

En caso de que las peticiones de los accionistas excedan del importe total de la emisión se asignarán a cada uno de los accionistas suscriptores en proporción a las acciones poseídas garantizando a cualquier accionista la adquisición, al menos, de una obligación.

Para el público en general, en la parte de la emisión que no sea cubierta dentro del plazo anterior, en su caso, en suscripción abierta en régimen de oferta pública, desde el día 5 de enero hasta el 3 de febrero de 1990, ambos inclusive. No obstante, la Sociedad podrá considerar prorrogada la suscripción hasta su total colocación.

En el caso de que existieran peticiones superiores al remanente ofrecido al público, la Sociedad procederá a su prorrateo en las condiciones que establece el artículo 9.º del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

3. Fecha de emisión.—4 de febrero de 1990.

4. Tipo de emisión.—A la par, libre de gastos para el suscriptor y con desembolso total al suscribir, nunca más tarde de la fecha de cierre de la suscripción.

5. Tipo de interés.—El interés será del 10,75 por 100 anual, durante toda la vida de la emisión, siendo pagadero por semestres vencidos los días 4 de agosto y 4 de febrero de cada año, el primer cupón se pagará el 4 de agosto de 1990, practicándose las retenciones que legalmente procedan.

El importe de los intereses correspondientes a los títulos suscritos después de finalizado el periodo inicial de suscripción abierta será proporcional al tiempo transcurrido entre la fecha de desembolso de las obligaciones y la de pago de intereses.

6. Conversión en acciones.—Los títulos emitidos disfrutará del derecho de conversión en acciones de «Acerinox, Sociedad Anónima», en los dos siguientes periodos:

Primero.—Del 1 de abril de 1990 al 30 de abril de 1990.

Segundo.—Del 1 de septiembre de 1990 al 30 de septiembre de 1990.

Valoración de las obligaciones a efectos de la conversión.—A los obligacionistas que manifiesten su deseo de forma expresa a la Entidad emisora de convertir sus títulos por acciones se le valorarán los mismos a 10.000 pesetas.

Valoración de las acciones recibidas en la conversión.—Las acciones entregadas en la conversión se valorarán al cambio medio del último mes en la Bolsa de Madrid, con una rebaja del 15 por 100, en la primera conversión, y 10 por 100, en la segunda; si bien, en las dos ocasiones, el cambio rebajado de las acciones no podrá ser inferior al 800 por 100, ni superior al 1.500 por 100.

Intereses corridos.—A los obligacionistas que opten por la conversión se les abonará los intereses que les correspondan desde la fecha de la emisión o desde la de la última percepción de intereses semestrales hasta el día anterior al del comienzo del correspondiente periodo de conversión.

Cláusula antidilución.—Si durante los periodos computables para el cálculo del cambio medio de las acciones, Acerinox iniciará una ampliación de capital para hallar el tipo de cambio de las acciones a efectos de convertibilidad, éste sería previamente reducido por el resultado de multiplicar la cotización media del derecho de suscripción por la siguiente razón:

Numerador: Tiempo transcurrido entre el comienzo del periodo de cómputo y el comienzo de la ampliación.

Denominador: El periodo completo de cómputo.

Los gastos inherentes a la conversión serán por cuenta de «Acerinox, Sociedad Anónima».

Si el número de acciones a adquirir por cada obligacionista no resultara entero, se completará en efectivo, por el tenedor, al cambio rebajado, la adquisición de una acción adicional.

Derechos de las acciones recibidas en la conversión.—Las acciones entregadas en las dos opciones de conversión serán acciones nuevas emitidas por la Sociedad al efecto y gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias ya existentes, excepto la participación en los beneficios de la Sociedad, que será a partir del 1 de abril de 1990 para las de la primera conversión, y del 1 de septiembre de 1990, para las de la segunda.

7. Amortización.—La amortización en efectivo de los títulos de esta emisión, que no hayan sido convertidos en acciones en alguna de las dos opciones de conversión, se efectuará a la par y de una sola vez, al tercer año, es decir, el 4 de febrero de 1993, libre de gastos para el tenedor.

No obstante lo anterior, el emisor se reserva la facultad de anticipar la amortización a partir del momento en que, por conversión en acciones y después de concluido el plazo del ejercicio de la segunda opción de conversión, el total de las obligaciones vivas hubiera quedado reducida a menos del 15 por 100 de la misma. En este caso, los obligacionistas percibirán, además del nominal de los títulos, la parte de intereses devengada desde la fecha del último pago de intereses hasta la de amortización anticipada.

8. Cotización oficial.—Se solicitará la admisión de las obligaciones a cotización oficial en las Bolsas de Madrid y Barcelona.

9. Sindicato de obligacionistas.—Quedará regulado su funcionamiento por las normas que regulan el régimen jurídico de las Sociedades Anónimas y en el Reglamento que se incluye en la escritura de emisión.

10. Comisario provisional.—Se designará Comisario provisional a don Julián Camacho García, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, Abogado, con domicilio en Madrid, calle Samaria, número 2, documento nacional de identidad 2.171.554.

11. Folleto de emisión de obligaciones.—A los efectos de las Ordenes del Ministerio de Economía y Comercio, de 17 de noviembre de 1981 y 26 de febrero de 1982, que determina lo relativo al folleto público de emisión, se designa representante de la

Entidad a don Manuel López de la Parte, Director financiero, y don David Herrero García, Secretario general.

A disposición del público existe un folleto en el domicilio social, Doctor Fleming, número 51, 1.º, y en las Bolsas de Madrid y Barcelona.

Esta operación ha sido inscrita en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 14 de diciembre de 1989.—16.691-C.

### IRENEO VARELA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de la mercantil «Ireneo Varela, Sociedad Anónima», celebrada el pasado día 20 de noviembre de 1989, se procede a la disolución y liquidación de la misma, con arreglo al Balance aprobado en dicha Junta general extraordinaria.

Madrid, 23 de noviembre de 1989.—La Presidenta, Angeles Varela Ortiz.—El Secretario, José A. Carreras.—16.514-C.  
y 3.ª 16-12-1989

### TORRE DEL TURIA, S. A.

#### Acuerdo de reducción de capital

Para general conocimiento se comunica que, por acuerdo de la Junta general de accionistas, debidamente convocada y celebrada el día 3 de marzo de 1988, en segunda convocatoria, por falta de quórum en la primera, se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

En cuanto al acuerdo 6.º, con 267 votos a favor y cinco en contra, la adquisición por la Sociedad de las acciones ofrecidas por varios socios, por su valor nominal, en base al artículo 47 de la Ley de Sociedades Anónimas, para amortizarlas, e igualmente y con los mismos votos a favor y en contra se acordó la reducción del capital social en la cuantía de 13.375.000 pesetas.

Y en cuanto al acuerdo 7.º, por 269 votos a favor y tres en contra, reducir el capital social en la cantidad de 22.310.500 pesetas, por lo que a partir de dicho momento se fijó el capital social en 2.914.500 pesetas, lo que lleva consigo que el valor nominal de las 335 acciones en que se divide el mismo es de 8.700 pesetas cada una de ellas. Este acuerdo se adoptó en base a que existen unas pérdidas de 22.210.500 pesetas, tanto en el ejercicio de 1986 como en el de 1987, por lo que en base al artículo 99 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas hay que reducir obligatoriamente el capital social, ya que tales pérdidas han disminuido el Haber por debajo de las dos terceras partes de la cifra del capital social manteniendo en dichos años la misma cifra sin que se haya recuperado el patrimonio.

Valencia, 27 de noviembre de 1989.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Amorós Donderis.—6.333-10.  
y 3.ª 16-12-1989

### RIERA Y ARMENGOL, S. A.

#### Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que «Riera y Armengol, Sociedad Anónima», en Junta general extraordinaria de accionistas de 17 de noviembre de 1986, ha acordado una reducción de capital de 4.000.000 de pesetas, quedando fijado el capital social en 100.000 pesetas.

Terrassa, 17 de noviembre de 1986.—El Administrador, Miguel Riera Abad.—16.286-C.

y 3.ª 16-12-1989